



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Área Usuaría:	Dirección de Seguridad Vial
Meta presupuestaria:	182 – Campañas de Sensibilización a la comunidad sobre Seguridad y Educación Vial.
Actividad del POI:	AOI00107200576 – Difusión a la Comunidad en Seguridad Vial

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de atención de coffee break para los participantes de la Reunión Técnica “Presentación del Plan Maestro de Sistemas Inteligentes de Transportes en la Red Vial Nacional”, organizada por la Dirección de Seguridad Vial.

### 2. OBJETIVO

El referido servicio tiene por finalidad brindar atención de coffee break a los asistentes durante el desarrollo del evento, contribuyendo a las condiciones adecuadas para la participación de las autoridades, especialistas e invitados que asistirán a esta actividad institucional.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad vial del país, mediante la promoción e implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS) en la infraestructura vial y los servicios de transporte, favoreciendo una gestión más eficiente, segura y tecnológica de la Red Vial Nacional.

En este marco, la realización del evento de presentación del Plan Maestro de Sistemas Inteligentes de Transportes en la Red Vial Nacional, permitirá difundir los lineamientos, estrategias y acciones previstas para la incorporación de tecnologías orientadas al monitoreo, control y gestión del tránsito, fortaleciendo la articulación entre las entidades públicas, operadores viales y demás actores involucrados. Ello contribuirá a la prevención y reducción de los siniestros de tránsito, en atención a la problemática identificada a través de la información y evidencia generada por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

### 4. ALCANCE

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Descripción del Servicio
1	1	Servicio	Contratación del servicio de atención de coffee break para los participantes de la Reunión Técnica “Presentación del Plan Maestro de Sistemas Inteligentes de Transportes en la Red Vial Nacional”, organizada por la Dirección de Seguridad Vial.

### 5. ANTECEDENTES

No aplica.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

El servicio deberá ejecutarse de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con el área usuaria.

### 6.1 Descripción, características y cantidades

El proveedor deberá brindar el servicio para los participantes de la Reunión Técnica “Presentación del Plan Maestro de Sistemas Inteligentes de Transportes en la Red Vial Nacional”, de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicio	Fecha	Turno	Hora (inicio)	Cantidad servicios	Lugar
Coffee break	25/06/2026	Primer Turno	8:30 am.	60 personas	Hall del Auditorio Qhapag Ñan. Jr. Zorritos N° 1203 – Cercado de Lima
Coffee break	25/06/2026	Segundo Turno	11:00 am.	60 personas	Hall del Auditorio Qhapag Ñan. Jr. Zorritos N° 1203 – Cercado de Lima

- El proveedor debe tener listo los alimentos en la hora señalada, para lo cual se requiere que este con la debida anticipación, en el lugar del evento.

#### **Primer Turno (8:30 horas)**

El servicio deberá incluir como mínimo:

##### Alimentos:

- Tres (03) variedades de mini sándwiches (Mini brioche de roast beef y/o mini croissant de jamón serrano y/o mini sándwich caprese y/o mini ciabatta de pollo y/o mini sándwich de lomito u otras alternativas similares)
- Una (01) Variedad de bocadito dulce (Mini tartaleta de frutos rojos y/o mini cheesecake de maracuyá y/o brownie con nueces y/o mini tartaleta de limón con merengue italiano y/o mini mousse de chocolate belga y/o trufa de chocolate oscuro u otras alternativas similares)

##### Bebidas:

- Estación de café pasado.
- Estación para infusiones manzanilla, anís, té verde, té canela y clavo.
- Dos (02) variedades de jugo de fruta natural (papaya y/o piña).
- Agua mineral sin gas en botella de 625 ml.

##### Complementos:

- Azúcar, edulcorante, leche y demás complementos para las bebidas calientes.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Transporte Multimodal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## **Segundo Turno (11:00 horas)**

El servicio deberá incluir como mínimo:

### **Alimentos:**

- Tres (03) variedades de bocaditos salados (Canapé de salmón ahumado y/o tartaleta de queso brie y cebolla caramelizada y/o mini quince lorraine y/o mini tartaleta de champiñones salteados y queso parmesano y/o canastita de aji de gallina y/o tequeños gourmets de queso andino con salsa de huacatay y/o mini causa de pollo u otras alternativas similares.
- Dos (02) Variedades de bocaditos dulces (Mini tartaleta de frutos rojos y/o mini cheesecake de maracuyá y/o brownie con nueces, mini tartaleta de limón con merengue italiano y/o mini mousse de chocolate belga y/o trufa de chocolate oscuro u otras alternativas similares.

### **Bebidas:**

- Estación de café pasado.
- Estación para infusiones manzanilla, anís, té verde, té canela y clavo.
- Dos (02) variedades de bebidas gaseosas.
- Agua mineral sin gas.

### **Complementos:**

- Azúcar, edulcorante, leche y demás complementos para las bebidas calientes.

**\*-Las opciones señaladas son referenciales y podrán ser reemplazadas por alternativas de características y calidad equivalentes o superiores, de acuerdo con la propuesta de proveedor)**

## **Condiciones generales del servicio**

El proveedor deberá considerar:

- Menaje complemento de loza (platos y tazas), cucharillas de metal y vasos de vidrio para la totalidad de asistentes.
- Servilletas y utensilios necesarios para la adecuada prestación del servicio.
- Dos (02) personas para la atención del servicio, debidamente uniformadas e identificadas.
- Mesas para la exhibición y distribución de alimentos y bebidas.
- Mantelería color blanco y accesorios necesarios para el acondicionamiento de las mesas de atención.
- Dos (02) arreglos florales elaborados con flores naturales.
- Implementación, montaje y desmontaje de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio.
- Limpieza integral del área utilizada al término del evento, dejando el espacio en las mismas condiciones en que fue entregado.

Cualquier modificación de las fechas y/o datos de participantes será comunicado previamente por el área usuaria mediante correo electrónico 02 días calendario antes de la fecha programada.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Transporte Multimodal

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### 6.1.1 Entregables

El proveedor deberá presentar un (01) informe de actividades indicando el detalle del servicio realizado, que contenga evidencia fotográfica.

Todo entregable deberá ser ingresado por mesa de partes o mesa de partes virtual de la entidad: <http://mpv.mtc.gob.pe/>, dirigido a la Dirección de Seguridad Vial, responsable de dar la conformidad.

NOTA: El proveedor adjudicado en el presente servicio, deberá visar obligatoriamente documentos y cuadros proyectados que elabore, ello en señal que el documento ha sido examinado y considerado válido.

### 6.1.2 Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia, comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Dirección de Seguridad Vial. Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la Dirección de Seguridad Vial.

En ese sentido, el (los) entregable(s) previsto(s) para la presente contratación, se sujetan y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente

### 6.1.3 Consideraciones generales del servicio

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato

## 7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias durante la prestación del servicio, garantizando el adecuado manejo, conservación e higiene de los alimentos y bebidas ofrecidos.

## 9. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN

### 9.1 Plazo



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El plazo de la prestación del servicio será el 25 de junio del 2026

o **Lugar de prestación**

El servicio se desarrollará en la Ciudad de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Lugar
25/06/2026	Hall del Auditorio Qhapaq Ñan del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ubicado en Jirón Zorritos No 1203 Lima

## 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 10.1 Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- No contar con antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N° 31564
- No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.

### 10.2 Condiciones Particulares:

#### a) Perfil del Proveedor

- El postor (persona natural o jurídica) deberá tener experiencia por el monto de S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles) por ventas iguales o similares, a los siguientes: prestación de servicios integrales para eventos y/o servicios de alimentación y/o servicios de catering y/o servicios de coffee break.

#### **Acreditación:**

La experiencia del postor acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Transporte Multimodal

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio.

## 12. RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA

El detalle del servicio se realizará previa coordinación con el responsable del área usuaria.

## 13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles, en una (01) armada en PAGO ÚNICO, previa presentación del entregable solicitado y conformidad respectiva a cargo de la Dirección de Seguridad Vial.

	PORCENTAJE DE PAGO
Único pago	100% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Único Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del servicio realizado.
- Factura Electrónica.
- Copia de orden de servicio (incluye TDR).

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

## 14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La Conformidad será emitida por la Dirección de Seguridad Vial, quien verificará el cumplimiento del presente término de referencia, previa presentación de la documentación requerida.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no



cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**15. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el contratista.

**16. PENALIDAD POR MORA**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria: 
$$\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de los gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.40 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

**17. OTROS TIPOS DE PENALIDAD**

Concepto	% de penalidad	Documento
Por cada 15 minutos de retraso en la hora de llegada.	La penalidad será de 2% de la Unidad impositiva tributaria (UIT).	Acta de conformidad de servicio emitida por la Dirección de Seguridad Vial

**18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Transporte Multimodal

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- a. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h. También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).
- i. Asimismo, la entidad podrá resolver (total o parcialmente) la orden o contrato, en caso desaparezca la necesidad por parte del área usuaria, debiendo remitirse a la Oficina de Abastecimiento un informe debidamente sustentado y precisando el(los) entregable(s) que no serán ejecutados por el contratista.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>3</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Transporte Multimodal

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>4</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>5</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## **20. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS**

No aplica.

## **21. PROPIEDAD INTELECTUAL**

No aplica

## **22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES**

No aplica

## **23. GESTIÓN DE RIESGOS**

No aplica

## **24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

## **25. GARANTÍAS**

No aplica

## **26. APLICACIÓN SUPLETORIA**

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

## **27. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

No aplica



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Transporte Multimodal

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 28. SANCIONES

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley No 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.

---

Sello y Firma  
Responsable del área usuaria